

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TENAMAXTLÁN, JALISCO; GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.

¿Qué es el derecho a la información pública?

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°:

Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

Marco Jurídico aplicable.

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco,
- Artículos 2, 3, 37 en las fracciones V y IV, de la ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Sesiones de Trabajo.

1.- La Comisión sesionará las veces que sean necesarias, pero cuando menos una vez cada 4 meses.

2.- Para ello, será necesario convocar a cada uno de los regidores integrantes de la Comisión con, cuando menos, 24 horas de anticipación informándoseles por escrito y/o por vía electrónica de:

- Lugar, fecha y hora de la Sesión a que se convoca.
- Orden del día.
- Los asuntos que se van a tratar.

Objetivo General.

Proponer, estudiar y emitir las determinaciones referentes a las líneas de trabajo a seguir en la administración municipal, relativas a la transparencia y acceso a la información pública. Para lograr que en la administración pública municipal se establezca una cultura de responsabilidad en esta materia se presentaran al

cabildo los dictámenes relativos, propuestas de acuerdos, convenios y reglamentos relativos a la materia.

Objetivos específicos que se establecen para lograr una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el Gobierno 2021-2024.

- 1.- Fortalecer, apoyar y trabajar permanentemente en todos los organismos del gobierno municipal encargados la transparencia y acceso a la información pública para lograr cumplir con todos los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.
- 2.- Promover mecanismos y políticas que incentiven a los funcionarios públicos a un manejo adecuado de los datos personales para poder dar cumplimiento a la normatividad estatal.
- 3.- Establecer procedimientos y políticas que permitan transparentar el gasto público en todos sus aspectos.
- 4.- Trabajar en coordinación con todas las direcciones y dependencias del Gobierno municipal con la finalidad de hacer periódicamente ejercicios donde la ciudadanía se entere en que se gasta cada peso de la administración pública municipal.
- 5.- Trabajar en coordinación con la comisión edilicia de reglamentos para hacer una revisión profunda del reglamento municipal de transparencia y acceso a la información pública, para en su caso, hacer las modificaciones pertinentes y si se requiere; trabajar en la formulación de uno nuevo.
- 6.- Fomentar mediante campañas en redes sociales y distribución de volantes la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, con la finalidad de que la sociedad tenamaxtlense conozca sus derechos en esta materia y pueda ejercerlos.
- 7.- Realizar las mesas de trabajo que permitan la elaboración de iniciativas que abonen a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.
- 8.- Recibir, analizar y dictaminar de manera oportuna y transparente todas las iniciativas que competan a esta comisión, abonando siempre a la exigencia de la ciudadanía.
- 9.- Gestionar ante el ITEI que se impartan capacitaciones a los servidores públicos de Gobierno Municipal, con la finalidad de que se vuelvan conocedores de la materia y así puedan desarrollar de manera efectiva las actividades que involucran a la transparencia y la rendición de cuentas.
- 10.- Celebrar las sesiones de acuerdo con la normatividad vigente.

11.- Trabajar de en coordinación con la comisión edilicia de educación a fin de implementar talleres en las escuelas donde se de a conocer el derecho a la información y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE.

TENAMAXTLÁN, JALISCO; A 06 DE ENERO DE 2022.

Presidente de la Comisión.

Lic. Víctor Efrén Gómez Salazar.



Lic. Cristela Flores García.

Vocales.



Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo